

# El Gobierno foral mantiene los 3,3 millones de euros para la convocatoria de becas universitarias de este curso 2020/2021

El BON publica hoy la nueva convocatoria, cuya solicitud deberá realizarse de manera telemática

Miércoles, 28 de octubre de 2020

El Boletín Oficial de Navarra (BON) publica hoy miércoles 28 de octubre, la **convocatoria de becas universitarias del curso 2020/2021**, cuya tramitación será únicamente **telemática**, y para las que se mantiene la cantidad de 3,3 millones de euros. Estas ayudas, que deberán ser solicitadas por las y los propios estudiantes de forma telemática a través del **sistema Cl@ve, certificado digital** o la **credencial NIF+PIN**, deberán tramitarse a través de la **ficha habilitada para ello** en el portal [ww.navarra.es](http://ww.navarra.es).

## Novedades de este curso

Este año, la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) ha rebajado los requisitos académicos y económicos con el objetivo de que más estudiantes obtengan beca. Dado que la convocatoria del Gobierno de Navarra es complementaria a las ayudas que otorga el Ministerio, cabe recordar que es obligatorio solicitar dicha ayuda cuando se cumplan los requisitos para ello ya que, de lo contrario, la ayuda del Ejecutivo foral será denegada.

La convocatoria del Gobierno de Navarra también rebaja las condiciones para su obtención. En el caso de los requisitos académicos, se reduce el porcentaje de créditos superados en el curso anterior para la concesión, y no se contabilizarán como no superadas las asignaturas anuladas como consecuencia del COVID-19.

Respecto a los aspectos económicos, además de elevar el umbral de renta 1, se actualiza el importe máximo a percibir, tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente, y no se descuenta el importe de la ayuda por expediente académico que concede el Ministerio. Asimismo, para obtener la ayuda extraordinaria, además de los casos incluidos en convocatorias anteriores, se tendrá en cuenta la disminución de las circunstancias económicas en 2020 respecto a 2019 por causa del estado de alarma decretado en este año por la COVID-19.

Únicamente se aplicará penalización a las ayudas de residencia y transporte cuando el o la estudiante tenga asignaturas suspendidas en el curso anterior.

Otra de las novedades que incorpora la convocatoria es la deducción en el cálculo de la renta familiar disponible por pertenencia a una Unidad Familiar acreditada como monoparental.